



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Gerencial Regional

N° 060 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 06 OCT. 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 592-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante el Oficio N° 1230-2023/DG-DISA APURIMAC II-AND de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka solicita asignación presupuestal para financiar el pago de servicios básicos de los establecimientos de salud y la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud Cotabambas, mediante el Oficio N° 460-2023-DG-RSC/PJR/DIRESA/AP informa la disponibilidad presupuestal por el monto de



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

060

S/ 53,520.00 soles, en la Especifica de Gasto 23.22.1 Servicio de Energía Agua y Gas, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 592-2023-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud Cotabambas a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka por el monto de S/ 53,520.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 2439-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud Cotabambas a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka, según el **Cuadro N° 02** del Informe N° 2425-2023-GRAP/09.02/SGPTO, por el monto de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 53,520.00)**, en la Especifica de Gasto 23.22.1 Servicio de Energía Agua y Gas, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 53,520.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 407 RED DE SALUD COTABAMBAS	53,520
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	53,520
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	53,520
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	53,520
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	53,520
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	53,520
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	53,520
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	53,520
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	53,520
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	53,520



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A LA

EN SOLES

060

UNIDAD EJECUTORA	:	401 SALUD CHANKA	53,520
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	53,520
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	53,520
ACTIVIDAD	:	5.001195 SERVICIOS GENERALES	53,520
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	53,520
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	53,520
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	53,520
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	53,520
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			53,520
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			53,520

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



(Handwritten signature)

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
AP/AFSG

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000157

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/10/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 060-2023

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/10/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CREDITO Y ANULACIONES SEGÚN INFORME N° 112-2023-DNT/RED-SALUD-COTABAMBAS-APURIMAC.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	53,520	0
3999999									SIN PRODUCTO	53,520	0
									5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	53,520	0
									00 RECURSOS ORDINARIOS	53,520	0
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	53,520	0
							TOTAL			53,520	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000168

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/10/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 060-2023

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/10/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDO N°592-2023-GRAP/09/GRPPAT / OFICIO N° 1230-2023-DG-DISA APIII/ CREDITO PARA PAGO DE SERVICIOS BASICOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	53,520	
3999999						0	53,520	
5001195						0	53,520	
00						0	53,520	
5	2.3					0	53,520	
TOTAL						0	53,520	

